



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 07 AGO 2018

Expediente N° SO-19.368/16.-

VISTO:

La Resolución N° 748/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las mismas se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura Seguridad y Protección de la Información de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007), se dicta en la Sede Orán, como así también designa en el artículo 2° de la Resolución el correspondiente Jurado.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que los docentes Daniel Arias Figueroa y Ernesto Sánchez elevan nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación del Jurado, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

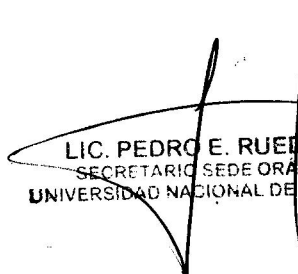
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Decano
Facultad de Ciencias Exactas

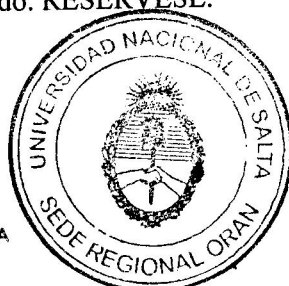
ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 748/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura Seguridad y Protección de la Información de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007), se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Jurado, quedando de la siguiente manera:


<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Carlos Federico Fernández - Sergio Hernán Rocabado Moreno - Edgar Ariel Rivero 	<ul style="list-style-type: none"> - Dora Mendoza - Guillermo Esteban Villanueva - Martín Raúl Díaz - Cristian Alejandro Martínez - Rubén Darío Maza - Carlos Enrique Hemsy

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a los postulantes, miembros del Jurado. Publíquese en transparente y página Web de esta Unidad Académica. Cumplido. RESÉRVESE.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA